ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO contrato de mínima cuantía N° JU-1200-2-2-035 de 2026, suscrito con KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S.

Certificación sobre cumplimiento de requisitos precontractuales y contractuales:

De conformidad con la normatividad vigente, el **contrato de mínima cuantía N° JU-1200-2-2-035 de 2026,** suscrito con **KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S.** cumple todos los requisitos precontractuales y contractuales.

Legalización y perfeccionamiento:
El contrato de mínima cuantía N° JU-1200-2-2-035 de 2026 suscrito con **KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S.** se encuentra debidamente perfeccionado y legalizado, como se esboza a continuación:

Verificación requisitos	Cumple	No cumple
Contrato (Comunicación de Aceptación)	X	
Emisión del Registro Presupuestal	X	
Presentación de la garantía única por parte del contratista y constancia de pago	X	
Aprobación de la garantía única por parte de la Entidad	X	
Entrega de la autorización del tratamiento de datos personales	X	

Iniciación:
En consecuencia, es viable dar iniciación al contrato, por reunir requisitos para ejecutar el mismo, conforme a las siguientes características generales:

Contrato No.:	**N° JU-1200-2-2-035 de 2026**
Fecha de iniciación:	veintisiete (27) de febrero de 2026
Fecha de terminación:	quince (15) de diciembre de 2026
Objeto:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"
Valor del contrato:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000) IVA INCLUIDO.**

ACTA DE INICIO

Forma de Pago:

LA TERMINAL realizará pagos parciales equivalentes al valor total de los elementos efectivamente entregados al funcionario designado para el efecto, conforme al valor individual establecido para cada bien en la oferta económica, previa solicitud de LA TERMINAL. De todos modos, el valor del contrato será el realmente ejecutado.

Cada uno de los pagos parciales se realizará dentro de los TREINTA (30) DIAS HABILES siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

Los requisitos exigidos para el pago son: cuenta de cobro y/o factura de venta debidamente firmada, acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Gerencia de la Entidad y el solicitante de la necesidad, informe por parte del supervisor, certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

Parágrafo: Con la aceptación de la forma de pago no habrá lugar a cobro de intereses.

Garantías

Para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, el contratista constituyó la póliza No. 42-44-101166969 a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. con la compañía Aseguradora Seguros del Estado.

Para constancia se firma en Manizales a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

Supervisora

ANGIE MELISA LONDOÑO BEDOYA
Profesional Universitario
Dependencia de Servicios Administrativos
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Contratista

JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ
Representante Legal
KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S.